

Novedades sobre pasajeros que ingresen a Argentina desde el 5 de diciembre

Queremos compartir con vos las nuevas indicaciones para los pasajeros ingresando a Argentina, para que puedas asesorar de la mejor manera a tus clientes.

- Los pasajeros deberán presentar una declaración jurada “**Declaración Jurada Electrónica**”. Esto aplica a todos los viajeros, y a transportistas y tripulantes internacionales y los nacionales o extranjeros en tránsito hacia otros países con una permanencia menor a 24 horas en aeropuertos nacionales.
- Todos los viajeros deberán presentar una **prueba de diagnóstico PCR 72 horas previas** al viaje internacional con resultado negativo para COVID 19 y acompañarla a la Declaración Jurada Electrónica, con excepción de transportistas y tripulantes internacionales y los nacionales o extranjeros en tránsito hacia otros países con una permanencia menor a 24 horas en aeropuertos nacionales.

En el caso de haber tenido Covid-19 en los 90 días previos al ingreso al país: si tienen confirmación por parte del laboratorio, necesitan presentar pruebas de SARS-CoV-2 y agregar alta médica luego de transcurridos más de diez días del diagnóstico.

Si optan por no presentar PCR deben cumplir aislamiento establecido y deberán utilizar medio de transporte que no sea público.

Deberán dejar datos de contacto para verificar aislamiento.

- Los ciudadanos extranjeros no residentes deberán contar, además, con un **seguro de viajero** que cuente con:
 - Cobertura para la atención del COVID 19 en Argentina incluida la internación y en su caso el aislamiento y no tenga exclusiones o limitaciones durante toda la estadía; o
 - Cobertura similar contratada por la empresa que los convoca para la actividad laboral o comercial o la embajada respectiva, cuando vienen a desarrollar actividades laborales, comerciales deportivas, o diplomáticas al país.
- Se recomienda también registrarse en la **APP CUIDAR**, o en la APP ESPECIFICA (para extranjeros) dentro de las 48 hs del arribo al país auto-reportando síntomas cada 48 hs, con fines de: auto-favorecer el conocimiento de la situación de riesgo, realizar un auto-diagnostico, informarse sobre recomendaciones sanitarias de prevención y autocuidado. NO será exigible la geolocalización de estas aplicaciones y se resguardarán los datos personales.